

**NOTA DE INFORMACIÓN REFERENCIAL**  
**N° 13/2021-2022 GFDD/ASISP/DIDP**

**LA VIRTUALIDAD EN LA LABOR PARLAMENTARIA**  
**Experiencia del Congreso de la República del Perú**

Grupo Funcional de Documentación Digital  
Lima, 6 de mayo de 2022

Av. Abancay 251, Edificio Complejo Legislativo -Of. 406, Cercado de Lima. Lima 1  
Tel.: (511) 311-7777 Anexos 5431 y 5433  
<http://www.congreso.gob.pe/Didp/>

## VIRTUALIDAD EN LA LABOR PARLAMENTARIA

### Experiencia del Congreso de la República del Perú

#### INDICE

Presentación	3
Introducción	4
La emergencia sanitaria por Covid 19 y las medidas adoptadas en el Congreso de la República del Perú	6
A. Modificaciones en el Reglamento del Congreso de la República	6
B. Acuerdo de la Mesa Directiva del Congreso de la República	8
C. Medidas de carácter tecnológico	9
1. Aplicaciones enfocadas al desarrollo de las sesiones virtuales del Pleno del Congreso y reuniones de las comisiones parlamentarias y grupos de trabajo	9
2. Aplicaciones enfocadas a la gestión documental y al trámite de los instrumentos procesales parlamentarios	11
3. Aplicaciones enfocadas a la relación con la representación política y participación ciudadana	12
4. Aplicaciones orientadas permitir la realización de acciones administrativas y control de las actividades del servicio parlamentario en la modalidad de trabajo remoto	14
D. Sistemas de gestión del conocimiento y la información	15
1. Departamento de Comisiones	15
2. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria	17
a. Información orientada a la función legislativa	17
b. Información orientada a la función de control político	18
c. Secciones de información para el debate parlamentario	20
d. Biblioteca del Congreso de la República “César Vallejo”	22
3. Departamento de Redacción del Diario de los Debates	22
4. Departamento de Relatoría, Agenda y Actas	23
5. Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios	24
6. El Museo del Congreso y de la Inquisición	24
E. Funcionamiento del Congreso de la República y la aplicación de mecanismos virtuales por la situación de emergencia sanitaria nacional.	25
F. La Aplicación de la virtualidad en otros parlamentos de la Región	26

## PRESENTACIÓN

El Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal ha elaborado la Nota de Información Referencial N° 13–2021–2022-GFDD/ASDI/DIDP, con el objetivo de brindar información sobre la virtualidad en los procedimientos parlamentarios, a partir de la experiencia desarrollada en el Congreso de la República del Perú, respecto al funcionamiento de sus órganos parlamentarios, durante el estado de emergencia por el COVID-19.

Para la presente nota de información referencial, se ha tomado en cuenta la información disponible en las diferentes secciones del Portal institucional del Congreso de la República, sobre el funcionamiento, productos y servicios de los diferentes órganos parlamentarios; así como, los informes emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) sobre las principales herramientas utilizadas actualmente en el parlamento nacional.

Asimismo, se ha consignado información recopilada de la Unión Interparlamentaria sobre la aplicación de la virtualidad al funcionamiento de otros parlamentos de la Región, durante la emergencia sanitaria mundial.

De esta forma, esperamos poder brindar información de utilidad para la toma de decisiones parlamentarias en relación con esta materia.

Lima, mayo de 2022.

## INTRODUCCIÓN

A inicios del 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó la epidemia de COVID-19 como una emergencia de salud pública de preocupación internacional; y, a partir del 11 de marzo de ese mismo año, declaró la enfermedad como una pandemia, al constatar su propagación en más de 114 países de todos los continentes, la afectación de millones de personas y el fallecimiento masivo de personas ante la falta de preparación de los sistemas de salud<sup>1</sup>.

En el Perú, el 15 de marzo de 2020 se promulgó el Decreto Supremo 044-2020-PCM<sup>2</sup> mediante el cual se declaró la emergencia sanitaria nacional, por las graves circunstancias ocasionadas por el brote del COVID-19; disponiéndose, entre otras medidas, el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en todo el territorio peruano.

Asimismo, mediante el Título II del Decreto de Urgencia N° 026-2020 se dispuso medidas para establecer el trabajo remoto en las entidades públicas y privadas, a través de la prestación subordinada de labores, sin tener la presencia física en el centro de trabajo, utilizando medios y herramientas tecnológicas y/o de comunicación, que permitan la realización de labores desde el domicilio del trabajador o desde el lugar de aislamiento domiciliario, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.<sup>3</sup>

La crisis sanitaria mundial generada por la pandemia del covid-19, ha causado grandes impactos económicos, sociales e institucionales; que han obligado a los gobiernos (como también ocurrió en el Perú) a tomar decisiones que respondan a las necesidad de controlar la propagación de la pandemia, atender las mayores exigencias a los sistemas de salud, responder al impacto negativo en las actividades productivas y comerciales, la pérdida de empleos, la inseguridad alimentaria, entre otros aspectos; las cuales demandaron medidas de urgencia para atender las necesidades de la población.

La situación, también, ha enfrentado a los parlamentos a un doble desafío. *“Por un lado, la necesidad de cumplir sus funciones con un tiempo marcado por la urgencia y la acumulación de poderes en el ejecutivo. Por otro, el de responder logísticamente a las dificultades de desarrollar su quehacer en condiciones extraordinarias”*<sup>4</sup>.

La crisis generada por el COVID-19 ha demandado Parlamentos más efectivos, eficientes y abiertos; no solamente para la aprobación de las medidas legislativas necesarias para afrontar la emergencia; sino, también, para ejercer control político sobre

---

<sup>1</sup> Fuente: Organización Panamericana de la Salud. Ver: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/460472-044-2020-pcm>

<sup>3</sup> Decreto de Urgencia N° 026-2020. Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/460471-026-2020>

<sup>4</sup> TUDELA Aranda, José. “Cuaderno Manuel Giménez Abad” M8. Junio, 2020. (p. 5) Disponible en: [https://www.fundacionmgimenezabad.es/sites/default/files/Publicar/publicaciones/documentos/mo\\_nografia\\_8\\_junio\\_2020\\_1.pdf](https://www.fundacionmgimenezabad.es/sites/default/files/Publicar/publicaciones/documentos/mo_nografia_8_junio_2020_1.pdf)

las medidas adoptadas por el Ejecutivo, exigiendo – en representación de la ciudadanía – la indispensable transparencia respecto al uso de los recursos públicos, a las contrataciones y adquisiciones efectuadas en procesos sumarios para atender la emergencia, a la correcta distribución de los subsidios y programas de asistencia a los grupos vulnerables; entre otros aspectos relevantes<sup>5</sup>.

Los mencionados desafíos han obligado a los Parlamentos a adoptar medidas de mitigación y adaptación, que permitan prevenir la transmisión y expansión del virus (resguardando la salud y la vida de sus miembros y los servidores de la institución); y, al mismo tiempo, garanticen el cumplimiento de sus funciones de legislación, representación y control político.

Ello ha implicado la adecuación de sus procedimientos, el aprovechamiento al máximo de los recursos tecnológicos y la modificación de sus normas reglamentarias internas para garantizar la legalidad de los actos parlamentarios aprobados en sesiones no presenciales, con el fin de seguir funcionando dentro de los estándares permitidos por el contexto y de acuerdo con las capacidades de cada institución.

La virtualidad es una de las principales estrategias aplicadas, tanto en el Congreso de la República del Perú como en otros parlamentos de América y el mundo, la cual se ha implementado a través de mecanismos, que presentamos brevemente a continuación; especialmente:

- La realización de sesiones plenarias esenciales en forma virtual, tanto del Pleno del Congreso, como de las comisiones parlamentarias (especialmente para aprobar medidas urgentes para afrontar la pandemia);
- La adopción de mecanismos de votación electrónica y registro de asistencia para las y los parlamentarios;
- La participación en las sesiones, tanto de congresistas como de invitados, a través de videoconferencias o video-llamadas;
- Una mayor apertura de redes sociales y/o mecanismos virtuales para la participación de la ciudadanía, la tramitación documentaria y la realización de gestiones y pedidos;
- La optimización de los canales de información y comunicación hacia el público respecto a las decisiones adoptadas por el Parlamento y las actividades de los parlamentarios.

---

<sup>5</sup> Fuente: Parlamentarios por las Américas - ParlAmericas. “El Covid-19 y el rol del Parlamento durante una pandemia”. (Ottawa, 2020) Disponible en: [http://parlAmericas.org/uploads/documents/COVID19\\_and\\_Role\\_of\\_Parliaments\\_SPA.pdf](http://parlAmericas.org/uploads/documents/COVID19_and_Role_of_Parliaments_SPA.pdf)

## LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

### A. Modificaciones en el Reglamento del Congreso de la República

Mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2020-2021-CR<sup>6</sup>, publicada el 28 de marzo de 2020, se dispuso modificar el Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de implementar el desarrollo excepcional de sesiones virtuales de los diversos órganos de la organización parlamentaria, así como el trabajo remoto de funcionarios y trabajadores del Congreso, para garantizar la continuidad de la labor parlamentaria, en circunstancias de gravedad que impidan la participación presencial de los congresistas, funcionarios y trabajadores.

En dicho contexto, se modificó el artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República, en los siguientes términos:

*“Soberanía y autonomía*

*Artículo 3. El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.*

*En las situaciones en que se haga imposible el normal funcionamiento del Congreso de la República, la Mesa Directiva propondrá que las funciones parlamentarias puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico que permita su ejercicio acorde a los requisitos y garantías del presente Reglamento del Congreso”.*

Asimismo, se incorporaron los artículos 27-A, 28-A y 51-A al Reglamento del Congreso de la República, conforme a los textos siguientes:

*“Funcionamiento virtual*

*Artículo 27-A. Cuando ocurran circunstancias de gravedad que impidan el normal funcionamiento del Congreso, los órganos mencionados en el artículo precedente podrán sesionar virtualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51-A.*

*Asimismo, los despachos congresales y los grupos parlamentarios podrán funcionar de manera virtual o remota, utilizando las herramientas tecnológicas que les facilitará la administración del Congreso.*

*Para efectos de la verificación del quórum y de la votación, se podrá considerar, salvo previsión contraria, que el portavoz traslade el voto nominal de los miembros que componen su grupo parlamentario.*

*Definición del modo en el que el servicio parlamentario cumple sus funciones*

*Artículo 28-A. Cuando ocurran circunstancias de gravedad que impidan el normal funcionamiento del Congreso, la Mesa Directiva definirá el modo en que el servicio parlamentario deba cumplir sus funciones.*

---

<sup>6</sup> Resolución Legislativa del Congreso RLC 002-2020-2021-CR. Resolución legislativa del Congreso que modifica el reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de implementar, en circunstancias de gravedad, el desarrollo de sesiones virtuales de la organización parlamentaria y del servicio parlamentario. Ver en: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-del-congreso-que-modifica-el-reglamen-resolucion-legislativa-n-002-2020-2021-cr-1865181-1>

*Acuerdo para disponer el desarrollo sesiones virtuales del Pleno y demás órganos*  
 Artículo 51-A. *En circunstancias de gravedad que impidan el desarrollo de sesiones presenciales, el presidente del Congreso, con acuerdo de la Junta de Portavoces representativo de tres cuartos del número legal de congresistas, puede disponer el desarrollo de sesiones virtuales del Pleno y de los demás órganos de la organización parlamentaria.*

*La herramienta digital o tecnológica que se implemente para estos efectos debe garantizar el carácter público de los debates virtuales, salvo que se justificara su carácter reservado o secreto, así como la identificación y el ejercicio pleno de los derechos de los congresistas que integran los órganos parlamentarios, entre los que destacan los derechos de participación, deliberación y voto”.*

Es pertinente señalar que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado respecto a las modificaciones reglamentarias señaladas, en la sentencia recaída en el Expediente N° 00006-2020-AI/TC (Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 31018)<sup>7</sup>, en la cual reconoce la constitucionalidad de las medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento de los órganos parlamentarios<sup>8</sup> (Pleno, comisiones y grupos de trabajo parlamentarios, despachos congresales y unidades orgánicas del servicio parlamentario) mediante la utilización de herramientas tecnológicas y de comunicación, siempre y cuando se garantice el carácter público de los debates virtuales; la participación libre, la deliberación y el voto públicos de cada congresista; y, el carácter indelegable del voto.

<sup>7</sup> Fuente: Tribunal Constitucional del Perú. “Sentencia que declara inconstitucional la Ley 31018 que suspende el cobro de peajes (Exp. N° 00006-2020-AI/TC)” (25/08/2020). Fundamentos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 27 y 28. Disponible en: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2020/00006-2020-AI.pdf>

<sup>8</sup> Los aspectos precisados por el Tribunal Constitucional respecto a las modificaciones del Reglamento del Congreso de la República efectuadas mediante la RLC 002-2020-CR son:

- “(...) un gran reto para el Estado es compatibilizar el efectivo cumplimiento de la función pública y el correcto uso de la tecnología para lograrlo. Cabe destacar que esta siempre debe ser un medio al servicio de la función pública y no al revés.” (F. 11)
- “Dado el desarrollo tecnológico de los últimos tiempos, es claro que existen diferentes opciones al alcance de las instituciones públicas para que cumplan sus fines constitucionales y legales. Así, hay diferentes plataformas, sistemas o medios informáticos, entornos virtuales, etcétera, idóneos y eficaces en la labor parlamentaria. De ninguna forma, el uso de estos medios puede desnaturalizar los mandatos constitucionales que rigen la actividad parlamentaria: no debe reducir o eliminar la deliberación pública; impedir la participación libre de cada congresista en el debate de una ley, reforma constitucional, antejuicio político, etcétera; ni impedir la publicidad de la argumentación y del voto de cada congresista.” (F. 12)
- “Si bien es conforme con la Constitución que, en ejercicio de su autonomía, el Poder Legislativo realice sesiones virtuales, estas deben garantizar el debate público, así como los derechos de cada congresista a la participación libre, a la deliberación y al voto. Cabe destacar que el congresista al participar, deliberar y votar, no solo está ejerciendo un derecho, sino que también representa a la nación.” (F.13)
- “Por otro lado, conviene precisar que la tecnología actual posibilita una mayor publicidad de la deliberación parlamentaria y de la representación que ejerce cada congresista. Así, aquel que no pueda asistir presencialmente, ya sea para proteger su salud, por razones de representación u otra que impida su presencia física, tiene la posibilidad de participar, deliberar y votar públicamente, desde cualquier parte del país, con la ayuda de los medios tecnológicos que el Parlamento ponga a su disposición. Lo que no puede efectuarse, por contravenir los derechos de cada congresista y el principio de democracia representativa, es que la participación, la deliberación y el voto no sean públicos. (F. 16)”

## B. Acuerdos de la Mesa Directiva del Congreso de la República

- Acuerdo N° 028-2020-2021/MESA-CR (26/5/2020) Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19
  - Aprueba el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Congreso de la República, cuyas medidas son de obligatorio cumplimiento por el personal del servicio parlamentario y de la organización parlamentaria y para todos los visitantes a las instalaciones del Congreso de la República.
  - Faculta a la Oficialía Mayor para que dicte las disposiciones complementarias necesarias, debiendo dar cuenta a la Mesa Directiva. Asimismo, la Dirección General de Administración deberá ejecutar las acciones administrativas necesarias (destacan las medidas para la labor en modalidad remota).
- Acuerdo N° 099-2020-2021/MESA-CR (27/01/2021) Aprueban disposiciones para el funcionamiento del Congreso de la República durante la vigencia del aislamiento social obligatorio y demás medidas sanitarias dictadas por el Poder Ejecutivo, así como para preservar la vida y salud de los trabajadores.<sup>9</sup>
  - Establece la virtualidad del sistema de gestión documental a través de la Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República<sup>10</sup>, para el trámite de:
    - Instrumentos procesales parlamentarios: proyectos de ley, resoluciones legislativas, dictámenes, informes, mociones de orden del día, mociones de saludo y otros de similar naturaleza.
    - Comunicaciones de naturaleza administrativa o parlamentaria que remitan los congresistas y demás órganos parlamentarios, y con firma digital.
    - Las comunicaciones que remitan al Congreso de la República los demás poderes del Estado, los órganos con autonomía constitucional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, los colegios profesionales y los ciudadanos.
  - Establece el procedimiento para la tramitación interna de las comunicaciones remitidas a la Mesa de Partes Virtual, a través del Sistema de Trámite Documentario (STD) con su respectivo Registro Único (RU).
  - Establece que las sesiones de todos los órganos parlamentarios (Pleno, Comisión Permanente, Consejo Directivo, Junta de Portavoces, Mesa Directiva, Comisiones, Grupos de Trabajo), se realizarán de manera virtual, así como, todas las comunicaciones necesarias para la realización de aquellas.

<sup>9</sup> Acuerdo de Mesa N° 099-2020-2021/MESA-CR. Disponible en:

[https://www.congreso.gob.pe/Docs/medidas-covid19/files/acuerdo\\_n\\_099-2020-2021mesa-cr.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/medidas-covid19/files/acuerdo_n_099-2020-2021mesa-cr.pdf)

<sup>10</sup> Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República. Ver en: <http://www.congreso.gob.pe/mesa-partes-virtual/>



- Prohíbe la realización de sesiones, actividades o reuniones presenciales en las instalaciones del Congreso de la República.
- Establece que el trabajo en los despachos congresales será no presencial. En caso de necesidad asistirá un trabajador con autorización expresa del congresista, con comunicación a la Oficialía Mayor.
- Precisa que el trabajo en todas las unidades orgánicas del Servicio Parlamentario será no presencial, con excepción de aquellas labores incompatibles con dicha modalidad.
- Dispone otras medidas para el desplazamiento de los congresistas, trabajadores de la organización parlamentaria y del servicio parlamentario que requieran cumplir o asistir a actividades propias de su función. Asimismo, contiene medidas referidas a seguridad, seguridad sanitaria, limpieza y mantenimiento de las instalaciones institucionales.
- Acuerdo N° 101-2020-2021/MESA-CR (4/2/2021) Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Congreso de la República.<sup>11</sup>
  - Aprueba la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Congreso de la República”<sup>12</sup>, cuyas medidas son de obligatorio cumplimiento por el personal del servicio parlamentario y de la organización parlamentaria, así como, para toda persona que visite las instalaciones del Congreso de la República. Establece criterios de clasificación de las actividades desarrolladas por las unidades orgánicas, precisando que todas aquellas que puedan efectuarse de forma no presencial, obligatoriamente, deben realizarse en la modalidad de trabajo remoto.

### C. Medidas de carácter tecnológico<sup>13</sup>:

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los órganos parlamentarios, el Departamento de Tecnología de la Información (DTI) ha desarrollado una serie de aplicaciones específicamente orientadas a los procedimientos parlamentarios, los cuales se reseñan a continuación:

#### 1. Aplicaciones enfocadas al desarrollo de las sesiones virtuales del Pleno del Congreso y reuniones de las comisiones parlamentarias y grupos de trabajo:

<sup>11</sup> Acuerdo N° 101-2020-2021/MESA-CR. Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/medidas-covid19/files/acuerdo-n101-2020-2021.pdf>

<sup>12</sup> Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID 19 en el Congreso de la República. Disponible en: <https://www.congreso.gob.pe/Docs/medidas-covid19/files/plan-vigilancia-29012021-revisado-04022021-01.pdf>

<sup>13</sup> Fuente: Informe del Jefe del Área de Proyectos del Departamento de Tecnologías de la Información, Sr. Jhon Vicente Moscoso, remitido mediante correo electrónico, con fecha 5/5/2022.

- a. SACE. Sistema de Acreditación de Congresistas Electos 2021 – 2026  
Usuarios: Los 130 congresistas y 5 parlamentarios andinos.  
A través de esta aplicación se permitió a los usuarios, el registro de sus datos personales, la presentación de sus declaraciones juradas de situación financiera, declaración de no estar incurso en las incompatibilidades consignadas en el art. 92 de la Constitución Política del Perú; así como, señalar las opciones para la juramentación de parlamentarios.  
*Se accede con usuario y clave.*  
URL. <http://www.congreso.gob.pe/sace2021>
- b. Aplicación móvil de asistencia y votación.  
Usuarios: Los 130 congresistas.  
Permite el registro de asistencia a las sesiones del Pleno, así como, la emisión del voto cuando corresponda. Esta aplicación funciona desde los equipos celulares asignados a los congresistas, cuya adquisición ha respondido a las especificaciones técnicas y de seguridad de la Jefatura de Tecnologías de la Información, pues requiere de un funcionamiento sincronizado entre todos los equipos. Los dispositivos cuentan con un lector de huella digital que evita cualquier intento de suplantaciones.  
Esta aplicación ha permitido un ahorro significativo de tiempo, aproximadamente 60 minutos en el llamado de lista para el registro de asistencia y de unos 100 minutos utilizados en cada votación nominal por cada proyecto.  
*Acceso restringido sólo para los usuarios autorizados.*
- c. Sección web Agenda Documentada  
Usuarios: Congresistas, funcionarios y trabajadores parlamentarios, ciudadanía en general.  
Sección del portal web institucional en la que se aloja la Agenda Documentada del Pleno y de la Comisión Permanente, organizadas por fecha, según Período Parlamentario y Legislatura anual.  
Se incluye en cada caso, los temas de agenda considerados con los correspondientes vínculos a los expedientes virtuales de los dictámenes e informes incluidos en la Orden del Día de las correspondientes sesiones.  
*Acceso público desde cualquier dispositivo:*  
<https://www.congreso.gob.pe/agenda-documentada/>
- d. Aplicación móvil Agenda Documentada del Pleno del Congreso  
Usuarios: Congresistas, funcionarios y trabajadores parlamentarios, ciudadanía en general.  
Aplicativo móvil que pone a disposición de los usuarios la Agenda detallada de las sesiones de Pleno del Congreso de la República, con los vínculos a los expedientes virtuales de los dictámenes e informes que

serán debatidos. Permite seguir el desarrollo de la Agenda desde el dispositivo móvil.

*Acceso público y gratuito a través de Play Store:*

<https://play.google.com/store/apps/details?id=pe.gob.congreso.agendadoc&hl=es>

e. Sistema de Proyectos de Ley

Usuarios: Unidades del Departamento de Gestión Documental, Congresistas, personal del servicio y la organización parlamentaria, ciudadanía en general.

A los usuarios autorizados la aplicación les permite registrar los proyectos de ley y adjuntar toda la documentación asociada al procedimiento legislativo del mismo.

A los usuarios en general, les permite revisar y recuperar el proyecto de ley y los documentos asociados, así como, conocer todos los detalles asociados a su presentación y a las diferentes etapas del proceso legislativo.

*Acceso público para usuarios en general (consulta)*

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

## **2. Aplicaciones enfocadas a la gestión documental y al trámite de los instrumentos procesales parlamentarios**

a. Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas

Usuarios: (Internos) Miembros del servicio parlamentario y organización parlamentaria.

(Externos) Representantes de entidades públicas y privadas, ciudadanía en general.

Permite a los usuarios la presentación de documentos al Congreso de la República, a través del uso de la plataforma de la Mesa de Partes Digital, mediante la cual, los documentos presentados pueden ser revisados, recibidos, consultados y registrados en el Sistema de Trámite Documentario – STD, y posteriormente derivados al órgano o unidad orgánica competente para su atención. Los usuarios internos pueden dar trámite a instrumentos procesales parlamentarios (proyectos de ley, mociones, dictámenes, informes de gestión y de la semana de representación, informes de comisiones, acusaciones y denuncias constitucionales, textos sustitutorios y comunicaciones dirigidas a la Presidencia del Congreso, a las comisiones parlamentarias y a la Oficialía Mayor)

Así se evita que tengan que apersonarse a la mesa de partes presencial; salvo en aquellos casos en que por el volumen de los documentos se requiera.

*Acceso público a través del Portal web del Congreso:*

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

- b. Sistema de Trámite Documentario con firma Digital  
Usuarios: Congresistas. Servicio parlamentario y organización parlamentaria.  
El Sistema de Trámite Documentario (STD) permite al personal autorizado de todas las áreas del Congreso, enviar, derivar y recibir documentos, adjuntar documentos y firmarlos digitalmente; así como, realizar el seguimiento al estado del trámite y exportar reportes detallados de los trámites realizados.  
*Acceso: Disponible a través de intranet. Requiere autorización previa, se accede con usuario y clave.*  
<https://svr-appserver.congreso.net/congreso-digital/login>

3. **Aplicaciones enfocadas a la relación con la representación política y participación ciudadana.**

- a. Sistema de Participación Ciudadana  
Usuarios: Oficina de Participación Ciudadana  
Ciudadanía en general  
Permite recoger la opinión y conocer los aportes de la ciudadanía respecto a los diferentes proyectos de ley que se están analizando en el Congreso de la República. La opinión vertida por el ciudadano es remitida al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema, a efectos que puedan ser tomados en cuenta e incorporarlos en el dictamen del proyecto de ley correspondiente.  
Los proyectos están organizados por comisiones ordinarias.  
*Acceso: Para el personal de la Oficina de Participación Ciudadana requiere usuario y clave.*  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/participacion-ciudadana-gestion/#/>  
Para la ciudadanía en general, el acceso es abierto:  
<https://www.congreso.gob.pe/participacion/foros/>
- b. Sistema de Pedidos Ciudadanos  
Usuarios: Oficina de Participación Ciudadana, comisiones, ciudadanos en general.  
Permite a los ciudadanos presentar, a través de un formulario, un pedido, ya sea a título personal o en representación de una organización. El formulario requiere llenar información para identificar claramente al peticionario y la solicitud hecha, así como, adjuntar los documentos que sustenten.  
El pedido puede ser atendido por la Oficina de Participación Ciudadana o derivada a las comisiones u otras unidades orgánicas.  
*Acceso para la Oficina de Participación Ciudadana: con usuario y clave.*  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spc-gestion/#/login>  
Acceso para la ciudadanía en general: público.  
<https://www.congreso.gob.pe/participacion/pedidos/>

c. Optimización del Portal web del Congreso de la República

Usuarios: Congresistas, personal de las unidades orgánicas, ciudadanía en general.

Con el fin de mejorar y fortalecer los vínculos de comunicación con la ciudadanía, el portal institucional se ha buscado hacer más amigable al usuario y con mayor accesibilidad. Se ha simplificado la presentación de inicio, relevando aquellas secciones de mayor interés.

- Decretos de Urgencia – Sección de actualización permanente, en el que se consignan los decretos de urgencia promulgados por el Poder Ejecutivo, incluyendo, cuando corresponda, los documentos relacionados.  
<https://www.congreso.gob.pe/control-politico/decretos-urgencia>
- Proyectos de Ley – Sección de acceso al sistema de proyectos de ley que permite conocer todas las iniciativas legislativas presentadas y realizar el seguimiento durante todo el proceso legislativo.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>
- Agenda documentada – Sección de acceso directo a las agendas documentadas del Pleno del Congreso y de la Comisión Permanente, ordenadas cronológicamente, por año legislativo y por período parlamentario.  
<https://www.congreso.gob.pe/agenda-documentada/>
- Congreso TV – Acceso directo al canal de televisión del Centro de Noticias del Congreso, por el cual se transmiten en vivo, las sesiones del Pleno, de las comisiones ordinarias, programas noticiosos y otras actividades relevantes.  
<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/tv-congreso/>
- Centro de Noticias – Sección dedicada de la Oficina de Comunicaciones, que contiene los archivos de noticias y de imágenes; así como, diversos productos informativos sobre las actividades del Parlamento y de los parlamentarios.  
<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/>
- Solicitud de Transparencia – Acceso directo al formulario para solicitar información sobre cualquier materia vinculada a la institución o a las actividades parlamentarias, de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-JUS. El ciudadano puede efectuar cualquier solicitud, sin expresión de causa. Desde esta sección, también se puede realizar el seguimiento al trámite presentado.

[https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/transparencia\\_form.php](https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/transparencia_form.php)

- o Mesa de Partes – Acceso directo a la Mesa de Partes virtual.  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>
  - o Portal del Congreso – Acceso a las secciones más específicas vinculadas a las actividades y funciones parlamentarias. En esta sección destacan el acceso a la información sobre los 130 Congresistas (incluyendo sus correos electrónicos) y a las comisiones parlamentarias (ordinarias, especiales, investigadoras y de control).  
<https://www.congreso.gob.pe/?home>
- d. Actualizaciones y mejoramiento de las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Youtube) en tanto son los canales de trasmisión directa de las actividades que se desarrollan en el Parlamento, incluyendo las sesiones del Pleno del Congreso y las reuniones de las comisiones y grupos de trabajo.  
<https://www.facebook.com/CongresoPeru>  
<https://twitter.com/congresoperu>  
<https://www.youtube.com/user/congresoperu>

#### **4. Aplicaciones orientadas permitir la realización de acciones administrativas y control de las actividades del servicio parlamentario en la modalidad de trabajo remoto**

- a. Sistema de Consulta de Personal  
Usuarios: ciudadanos en general  
Consulta web, disponible en el Portal del Congreso, que muestra la información detallada (régimen laboral, nombres y apellidos, cargo, dependencia, fecha de ingreso y nivel remunerativo) del personal del servicio parlamentario y la organización parlamentaria, cuya fuente de datos es la información que se publica en el Portal de Transparencia Estándar.  
*Acceso público.*  
<https://www.congreso.gob.pe/consulta-personal>
- b. Sistema de Contratación de Personal  
Usuarios: Departamento de Recursos Humanos  
Organización parlamentaria  
Aplicativo web, que tiene interface con RENIEC, totalmente integrado al SIGA y tiene implementada la firma digital. Comprende todo el proceso de contratación en forma virtual, desde la formulación del requerimiento de contratación hasta la formalización del contrato.

*Acceso: requiere usuario y clave*

<https://wb2server.congreso.gob.pe/scp/#/login>

c. Sistema de Legajo de Personal

Usuarios: Departamento de Recursos Humanos

Organización parlamentaria

Aplicativo web que permite la creación del legajo virtual de cada uno de los nuevos trabajadores de la organización parlamentaria, permitiéndoles registrar su Currículum Vitae documentado, declaraciones juradas y formatos requeridos para su contratación.

*Acceso: el enlace al SLV es temporal, se remite a cada nuevo trabajador de la Organización Parlamentaria.*

d. Portal del Trabajador

Usuarios: Unidades orgánicas del Departamento de Recursos Humanos.

Trabajadores del servicio parlamentario y la organización parlamentaria.

Aplicativo web que permite a los trabajadores activos, consultar y obtener sus boletas de remuneraciones, actualizar sus datos personales, registrar sus boletas de salidas por comisiones de servicio, marcar su asistencia diaria (hora de ingreso y salida) y registrar sus actividades diarias realizadas en modalidad de trabajo remoto.

*Acceso: requiere usuario y clave.*

<https://wb2server.congreso.gob.pe/portal-trab/#/login>

e. Uso de las tecnologías de información y comunicación para facilitar el teletrabajo de los congresistas y el personal de la institución a través de las siguientes medidas:

- Acceso a conexiones remotas de una red privada virtual (RPV por sus siglas en inglés) para permitir que los trabajadores que realizan trabajo remoto, puedan acceder a la red de área local (LAN) de los servidores de la red de intranet del Congreso, accediendo a su equipo de cómputo desde el lugar donde se encuentra.
- Creación de listas de correos por unidades orgánicas para facilitar la coordinación de los equipos.
- Aprovechamiento de los recursos libres para videoconferencias y video-llamadas a través de Zoom, Google Meet, WhatsApp, entre otros.

## **D. Sistemas de gestión del conocimiento y la información**

### **1. Departamento de Comisiones**

Espacio web, que se actualiza periódicamente, y contiene información sobre las labores parlamentarias que desarrollan las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales.

**a. Información enfocada en el funcionamiento de los órganos parlamentarios****- Cuadro integral de la conformación de comisiones**

Contiene la información detallada sobre la conformación de las diferentes clases de comisiones, por año legislativo. Incluye enlace a los portales web de cada comisión.

<https://www.congreso.gob.pe/departamentocomisiones/Comisiones/2020-2021/>

**- Actividad parlamentaria**

Sección que contiene el acceso a los materiales de información sobre la actividad parlamentaria en las comisiones:

- Planes de trabajo de las comisiones
- Agendas
- Acuerdos y actas
- Leyes aprobadas

<https://www.congreso.gob.pe/departamentocomisiones/actividad-parlamentaria/>

**- Control político**

Sección que contiene información sobre el control normativo que ejerce el Parlamento, sobre la legislación de urgencia promulgada por el Poder Ejecutivo.

<https://www.congreso.gob.pe/departamentocomisiones/control-normativo/>

**b. Información enfocada en el desarrollo de capacidades****- Directorio de secretarios técnicos y especialistas parlamentarios**

Relación de la plana de cuadros especializados que cumplen el rol de secretarios técnicos o de especialistas parlamentarios en las comisiones ordinarias.

<https://www.congreso.gob.pe/departamentocomisiones/sobredespartamento/directorio-secretarios-tecnicos/>

**- Capacitación**

Sección que contiene materiales de capacitación para el personal técnico que labora en el Departamento. Contiene:

- Ciclo de webinarios “Transfiriendo experiencia”

<https://www.congreso.gob.pe/departamentocomisiones/ciclo-de-webinarios/>

- Webinarios sobre temas parlamentarios
  - Serie: Cómo desarrollar la función de control político en una comisión ordinaria
  - Serie: Procedimiento legislativo
- Webinarios tecnológicos
  - Serie: correo electrónico
  - Serie: Firmas digitales



- Serie: Plataforma MS Teams
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas
- Serie: herramientas ofimáticas y colaborativas

## 2. Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria

El Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP) pone a disposición de los usuarios institucionales y de la ciudadanía en general la siguiente documentación e información virtual:

### a. Información orientada a la función legislativa.

#### - Informes y reportes temáticos

Los informes temáticos dan cuenta de una breve investigación bibliográfica documental sobre un determinado tema, a solicitud de los órganos parlamentarios. Generalmente, incluye descripción y desarrollo de conceptos y definiciones, antecedentes históricos y normativos, legislación nacional y extranjera, instrumentos jurídicos supranacionales e información estadística.

Los reportes temáticos contienen información puntual y sistematizada sobre un determinado tema solicitado por los órganos parlamentarios, o corresponde al seguimiento mensual de una materia de interés para el debate parlamentario (p. ej. ejecución presupuestal, gasto público, inversiones, transferencias, programas sociales, entre otros).

<https://www.congreso.gob.pe/DIDP/informes-tematicos/>

#### - Carpetas temáticas

Recopilación bibliográfica organizada sistemáticamente sobre una determinada materia a solicitud de los órganos parlamentarios; permite al usuario recuperar los materiales a texto completo. Contiene, principalmente, antecedentes legislativos, legislación nacional y extranjera, tratados internacionales, informes de organismos internacionales, bibliografía de interés, información estadística, informes de prensa.

Las carpetas temáticas pueden ser consultadas:

- Por área temática  
[https://www.congreso.gob.pe/DIDP/carpetas\\_areas\\_tematicas/](https://www.congreso.gob.pe/DIDP/carpetas_areas_tematicas/)
- Por fecha de publicación  
[https://www.congreso.gob.pe/DIDP/listado\\_carpetas\\_tematicas/](https://www.congreso.gob.pe/DIDP/listado_carpetas_tematicas/)
- Por objetivos del Acuerdo Nacional

- [https://www.congreso.gob.pe/DIDP/objetivos\\_acuerdo\\_nacional/](https://www.congreso.gob.pe/DIDP/objetivos_acuerdo_nacional/)
- Repositorio de documentación digital por áreas temáticas  
[https://www.congreso.gob.pe/DIDP/repositorio\\_documental/](https://www.congreso.gob.pe/DIDP/repositorio_documental/)
  - Estadísticas – Congreso en cifras  
Información estadística ordenada por períodos parlamentarios y Legislaturas, y clasificada en reportes sobre el funcionamiento del Congreso, el Pleno del Congreso y la Comisión Permanente, las Comisiones e indicadores históricos. Presenta en detalle los instrumentos procesales parlamentarios registrados y la cuantificación de las sesiones y tiempo debatido en los órganos del Congreso.  
<https://www.congreso.gob.pe/GestionInformacionEstadistica/congreso-cifras/>
  - Resúmenes Estadísticos  
Reportes sobre el quehacer parlamentario y la producción legislativa en una periodicidad semanal o mensual. Específicamente, dan cuenta del debate en el Pleno del Congreso y la Comisión Permanente, las sesiones de las Comisiones, y las Proposiciones legislativas y Mociones de Orden del Día tramitadas.  
<https://www.congreso.gob.pe/GestionInformacionEstadistica/resumenes-estadisticos/>
- b. Información orientada a la función de control político.**
- Seguimiento a la reglamentación de las leyes por año de publicación  
Reporte del proceso de verificación de la reglamentación de las leyes aprobadas por el Congreso de la República y, en las cuales se señala expresamente la obligación del Poder Ejecutivo de emitir reglamentos, con o sin plazo; señalando las entidades en las que recae la obligación de emitir la norma reglamentaria y el cumplimiento del encargo. Contiene información desde 2005 hasta 2022.  
<https://www.congreso.gob.pe/DIDP/seguiamiento-reglamentacion-leyes/>
  - Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar al Congreso  
Cuadros que dan cuenta de las entidades obligadas, por mandato legal, a las diversas instancias del Congreso. En cada caso, se precisa: el mandato legal, el fundamento correspondiente, el funcionario responsable de informar y la periodicidad que debería cumplir. La información se encuentra organizada según:
    - Entidades Públicas obligadas a informar al Congreso de la República  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/inf-org-2022/22-04-22-organos-congreso-se-aumento-31457.pdf>

- Entidades Públicas obligadas a informar al Pleno del Congreso de la República  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/inf-org-2021/7-7-21-pleno.pdf>
  - Entidades Públicas obligadas a informar a la Comisión Permanente  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/inf-org-2021/7-7-21-cpermanente.pdf>
  - Entidades Públicas obligadas a informar a la Presidencia del Congreso de la República  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/files/inf-org-2021/7-7-21-presidencia.pdf>
  - Entidades públicas obligadas por mandato legal a las Comisiones (se presentan por cada comisión ordinaria)  
<https://www.congreso.gob.pe/DIDP/entidades-obligadas-informar/comisiones/>
- Reportes temáticos presupuestales  
 Informes de seguimiento mensual de diversos aspectos en materia presupuestal por parte de instancias del Poder Ejecutivo y de gobiernos subnacionales.
- Panorama de las Finanzas Públicas
  - Avance de la ejecución de la inversión pública
  - Transferencias por concepto de canon y sobre canon, regalías mineras, FOCAM, renta de aduana y participaciones
  - Avance de la ejecución del gasto público destinado a la lucha contra el COVID-19.
  - Seguimiento al gasto público mensual.
  - Programas sociales a cargo del MIDIS.
  - Evolución del Presupuesto Público.  
[https://www.congreso.gob.pe/DIDP/funcion\\_control\\_politico/reportes\\_tematicos\\_presupuestales/](https://www.congreso.gob.pe/DIDP/funcion_control_politico/reportes_tematicos_presupuestales/)
- Plataforma de Información de Datos Automatizados - Seguimiento al Gasto Público – PIDA  
<https://wb2server.congreso.gob.pe/didp/presupuesto/#/inicio>  
 Plataforma web interactiva, actualizada mensualmente, que presenta información sobre:
- Ejecución del Presupuesto del Sector Público
    - Porcentaje de ejecución presupuestal de acuerdo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
    - Detalle de la ejecución por categoría presupuestal
    - Detalle de la ejecución por niveles de gobierno:
      - Gobierno nacional: sectores, destino del gasto y fuentes de financiamiento

Gobiernos regionales: pliegos, destino del gasto y fuentes de financiamiento

Gobiernos locales: departamentos, destino del gasto y fuentes de financiamiento

- Avance en la Ejecución de la Inversión Pública
  - Porcentaje de avance en la ejecución de la Inversión Pública en los 3 niveles de gobierno:
  - Detalle de información por niveles de gobierno
  - Ranking de inversión por departamentos
- Carpetas Georeferenciales

Recopilación de información estadística de los sectores sociales, económicos y políticos por cada departamento del país, de interés para el desarrollo de la función congresal, particularmente, durante la realización de la Semana de Representación. Contiene información desde el 2013 hasta el 2022.

<https://www.congreso.gob.pe/GestionInformacionEstadistica/carpetasgeoreferenciales/2022/>
- Estadísticas del sector público

Plataforma de información estadística sectorial que contiene los principales datos e indicadores cuantitativos en relación con las materias que comprende la administración pública y los asuntos más relevantes del país.

<https://www.congreso.gob.pe/DIDP/plataforma-informacion-estadistica/>

### **c. Secciones de información para el debate parlamentario**

- Materiales sobre el presupuesto del sector público del año fiscal 2022. Sección web que contiene una recopilación de recursos documentales sobre el presupuesto público. Esta sección contiene:
  - Los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo y sus anexos
  - El marco normativo aplicable en materia presupuestal
  - Informes temáticos de análisis en materia presupuestal
  - Carpeta temática: Materiales para el debate del presupuesto público para el año fiscal 2022
  - Alertas bibliográficas: Presupuesto público
  - Materiales de referencia y fuentes de información relacionada
  - Exposiciones de las autoridades regionales y titulares de pliego que participaron en el proceso de aprobación del Presupuesto Público 2022.

<https://www.congreso.gob.pe/DIDP/presupuesto2022>
- Políticas para afrontar la pandemia COVID-19

Sección que contiene las carpetas temáticas relacionadas a los temas vinculados a la situación de emergencia sanitaria.

Las carpetas temáticas incluidas son:

- Medidas para afrontar la pandemia COVID 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta\\_221/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_221/)

- Adquisición de vacunas contra el COVID 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta\\_016/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_016/)

- Reactivación productiva nacional Post- COVID 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta\\_254/Inicio/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_254/Inicio/)

- Beneficios para el personal de la primera línea de lucha contra el Covid 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta\\_233/Inicio/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_233/Inicio/)

- Rescate financiero para MYPES en el marco de la crisis COVID 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta\\_222/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_222/)

- Seguridad alimentaria en el marco del Covid 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta\\_224/Inicio/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_224/Inicio/)

- Impacto de la pandemia Covid 19 en los derechos de las personas

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta\\_028/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_028/)

- Decretos de urgencia referidos al Covid 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta\\_029/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_029/)

- Ejecución presupuestal, contrataciones y control en el marco del Covid 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta\\_027/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_027/)

- Reprogramación de deudas por consecuencia del Covid 19

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta\\_026/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_026/)

- Impacto del Covid 19 en el turismo en Perú

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta\\_056/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2021/carpeta_056/)

- Vulnerabilidad, teletrabajo y trabajo remoto

[https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta\\_238/](https://www.congreso.gob.pe/carpetatematica/2018/carpeta_238/)

- Recursos de Información sobre Procedimientos Parlamentarios  
Sección web que presenta información en relación con los procedimientos parlamentarios. En cada acápite se incluye la concordancia de cada artículo del Reglamento del Congreso de la República, con la Constitución Política, las normas legales vigentes, los tratados internacionales y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Los acápites incluidos son:

- Definición, Clases e Instrumentos Procesales Parlamentarios
- Procedimiento Legislativo
- Procedimientos de Control Político
- Procedimientos Especiales

<https://www.congreso.gob.pe/didp/procedimientos-parlamentarios>

- Procedimientos Parlamentarios de Control Político  
Sección web en la que se incluye información sobre los diferentes procedimientos parlamentarios de control político. En cada caso, se incluye la información sobre los artículos del Reglamento del Congreso

de la República, debidamente concordados; así como, los cuadros de la aplicación de cada proceso durante las diferentes legislaturas anuales.

Los procedimientos considerados son:

- Investidura del Consejo de Ministros
- Cuestión de confianza
- Interpelación y Censura Ministerial
- Comisiones Investigadoras
- Procedimientos de Vacancia Presidencial

**d. Biblioteca del Congreso de la República "César Vallejo"**

<https://www.congreso.gob.pe/biblioteca/inicio/>

Órgano de línea que tiene por finalidad coordinar, organizar y ejecutar los lineamientos y estrategias orientadas a la investigación de temas especializados de apoyo a la labor parlamentaria, asimismo, la prestación de servicios bibliotecarios y de información de su competencia, en apoyo del desarrollo de la gestión institucional, funciones parlamentarias y de la cultura nacional.

Entre las secciones relevantes que contiene:

- Recursos de Información COVID-19
- Bases de Datos Jurídicas del ámbito nacional e internacional.
- Demarcación Territorial. Recopilación de dispositivos legales publicados desde 1904 a la fecha.
- Diario de los Debates. Publicación del Diario de los Debates desde 1860 a 1899, de 1931 a 1936 y 1978 a 1979.
- Catálogo en Línea de la Biblioteca del Congreso.
- Boletines Electrónicos
- Diario El Peruano. Publicación del Diario Oficial el peruano de los periodos 1838 a 1862, 1863 a 1886 y 1887 a 1899.
- Recursos electrónicos libres en internet.
- Biblioteca Digital. Libros y revistas digitalizadas por la Biblioteca del Congreso.
- Mesas Directivas del Congreso. Sesiones de elección e instalación de las Mesas Directivas del Congreso.

**3. Departamento de Redacción del Diario de los Debates**

Sección que contiene los Diarios de Debates, que son las transcripciones fieles de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente; y, como tal, constituye el testimonio del pensamiento conceptual e ideológico de los legisladores en la toma de decisiones en el quehacer parlamentario; por tanto, es un valioso material de consulta.

<https://www.congreso.gob.pe/diariodebates/inicio/>

- Diario de los Debates

Contiene las transcripciones oficiales de las sesiones del Pleno de la Comisión Permanente, ordenadas por Período Parlamentario y Año Legislativo.

<https://www.congreso.gob.pe/diariodebates/diariodebates/>

- Áreas temáticas

Presenta ordenadamente los Diarios de Debate sobre materias de gran relevancia:

- Debate constitucional:
  - Asamblea Constituyente de 1978
  - Congreso Constituyente Democrático de 1993
- Presupuesto público 1994 – 2018
- Juntas preparatorias
- Discursos presidenciales

<https://www.congreso.gob.pe/diariodebates/areas-tematicas/>

#### 4. Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

Órgano de línea dependiente de la Dirección General Parlamentaria, que tiene a su cargo las Áreas de Relatoría y Agenda, de Redacción de Actas, de Trámite Documentario y de Despacho Parlamentario. Contiene materiales e información sustantiva para el funcionamiento de los órganos parlamentarios.

- Agendas: Constituye la relación de los asuntos que han de tratarse o de las actividades sucesivas que han de ejecutarse en el pleno y en los demás órganos del congreso.
  - Agenda del pleno  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/agenda-pleno/>
  - Agenda informativa  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/agenda-informativa/>
  - Agenda de la comisión permanente  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/agenda-comision-permanente/>
- Actas: Es la relación escrita de todos los acuerdos adoptados en un determinado órgano de decisión parlamentaria.
  - Actas del Pleno  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/actas-pleno/>
  - Actas de la Comisión Permanente  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/actas-comision-permanente/>
  - Acta de la Junta de Portavoces.  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/acta-junta-portavoces/>
- Autógrafas de ley. Documento que contiene la fórmula legal aprobada en el pleno o la comisión permanente y las firmas del presidente del congreso, de uno de los vicepresidentes y la rúbrica de los funcionarios del servicio parlamentario. Se remite al poder ejecutivo para su promulgación y publicación u observación.  
<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/autografas-ley/>

- Reporte de Asistencias y votaciones. Documento emitido por el sistema digital de votación electrónica donde constan las asistencias, las licencias y las ausencias de los congresistas en la sesión del pleno.

<https://www.congreso.gob.pe/relatoria/asistencia-votaciones-pleno/>

## 5. Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios

Portal del CECP que es la dependencia del Congreso de la República encargada de promover y gestionar la formación y especialización académica de la organización parlamentaria y del servicio parlamentario en las materias relacionadas a sus principales funciones o el ámbito de su desarrollo laboral.

<https://www.congreso.gob.pe/CECP>

En su sitio web tiene a disponibilidad gran cantidad de materiales de consulta y de capacitación relevante sobre temas parlamentarios.

### - Publicaciones

- Revista Cuadernos Parlamentarios  
<https://www.congreso.gob.pe/CECP/cuadernos-parlamentarios/>
- Cuadernos de Investigaciones Parlamentaria  
<https://www.congreso.gob.pe/CECP/publicaciones/investigaciones-CECP/>
- Cuadernos de Capacitación Parlamentaria  
<https://www.congreso.gob.pe/CECP/publicaciones/cuadernos-capacitacion-parlamentaria/>
- Ediciones especiales  
<https://www.congreso.gob.pe/CECP/Ediciones/especiales/>

### - Oferta de Cursos en línea

<https://www.congreso.gob.pe/CECP/cursosonline/2020/>

## 6. El Museo del Congreso y de la Inquisición

Unidad orgánica que tiene como misión investigar, conservar, exhibir y difundir la historia del Congreso de la República y el patrimonio cultural a su cargo. Está ubicado en el antiguo local del Senado Nacional, el que durante el Virreinato sirvió como sede del Tribunal de la Inquisición. La sección web del Museo está alojado en la página de la Oficina de Participación Ciudadana. En su portal, además, de la difusión sobre información histórica; ofrece el acceso a recursos muy importantes para la labor parlamentaria y la gestión del conocimiento:

- Archivo Digital de la Legislación Peruana. Contiene principalmente las normas con rango de ley que pertenecen al sistema normativo peruano.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/>

- Publicaciones gratuitas. Material digitalizado sobre temas constitucionales y de procedimientos parlamentarios, los cuales se encuentran disponibles para el acceso público.

<https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/sobremuseo/Libros/>



## E. Funcionamiento del Congreso de la República y la aplicación de mecanismos virtuales por la situación de emergencia sanitaria nacional.

Para contribuir al análisis sobre la eficiencia y efectividad de las medidas para garantizar el funcionamiento del Congreso y del cumplimiento de las principales funciones parlamentarias en este período, tomemos en cuenta los Informes del Área de Estadísticas del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria “*Congreso en Cifras. Período de Sesiones 2020 – 2021. Funcionamiento del Congreso al 26 de julio de 2021*”<sup>14</sup>

En el período comprendido entre marzo del 2020 y julio del 2021 (momento más grave del impacto de la pandemia) fue el período en que se aplicó con mayor intensidad el funcionamiento virtual de los órganos del Congreso, se realizaron:

- 83 sesiones del Pleno del Congreso, con un total de 1,048 horas de trabajo.
- 15 sesiones de la Comisión Permanente, con un total de 56 horas de trabajo.
- 80 sesiones de la Mesa Directiva, con un total de 49:10 horas de trabajo.
  
- Función Legislativa
  - o Se presentaron un total de 3132 proposiciones legislativas.
  - o De las 807 iniciativas legislativas presentadas para afrontar la pandemia del Covid 19 (por distintos proponentes) 784 fueron presentadas por miembros del Congreso de la República.
  - o De las 807 iniciativas legislativas presentadas para afrontar la pandemia, fueron promulgadas como leyes, un total de 353 (44%)
- Función de control político

Durante este período se presentaron:

  - o 46 mociones solicitando conformación de comisiones investigadoras
  - o 8 mociones de interpelación
  - o 38 mociones para invitación a ministros de estado
  - o 28 mociones solicitando comisiones especiales
  - o 9 solicitudes de otorgar facultades de investigación
  - o 10 mociones de censura
  - o 2 mociones de vacancia presidencial

En relación Período comprendido entre Julio 2021 a Marzo 2022, tomaremos la data contenida en el Informe “*Congreso en Cifras. Período Anual de Sesiones 2021 – 2022. Funcionamiento del Congreso al 31 de marzo de 2022*”<sup>15</sup>

Entre el 27 de julio de 2021 y el 31 de marzo de 2022:

<sup>14</sup> Fuente: Área de Estadística del DIDP. “Congreso en Cifras. Período de Sesiones 2020 – 2021. Funcionamiento del Congreso al 26 de julio de 2021”  
[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/dgp/OficInfEsta.nsf/Vista1pub/5C90F49826235EA2052585A400730F0E/\\$FILE/26-7-21-Func-Congreso-.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/dgp/OficInfEsta.nsf/Vista1pub/5C90F49826235EA2052585A400730F0E/$FILE/26-7-21-Func-Congreso-.pdf)

<sup>15</sup> Fuente: Área de Estadística del DIDP. “Congreso en Cifras. Período Anual de Sesiones 2021 – 2022. Funcionamiento del Congreso al 31 de marzo de 2022” Disponible en:  
[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/dgp/OficInfEsta.nsf/Vista1pub/E2E9C2467E101142052585BE000259CA/\\$FILE/31-3-22-Funcionamiento-AB.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/dgp/OficInfEsta.nsf/Vista1pub/E2E9C2467E101142052585BE000259CA/$FILE/31-3-22-Funcionamiento-AB.pdf)

- Funcionamiento de los órganos parlamentarios:
  - o Se han realizado 34 sesiones del Pleno del Congreso, con un total de 312 horas de trabajo.
  - o Se han realizado 4 sesiones de la Comisión Permanente, con un total de 6:17 horas de trabajo
  - o Se han realizado 32 sesiones de la Mesa Directiva con un total de 13 horas de trabajo.
  
- Función Legislativa
  - o Se han presentado un total de 1,455 proposiciones legislativas.
  - o Se han aprobado 215 proposiciones.
  - o Se han presentado 39 proyectos de ley específicamente orientados a afrontar la pandemia de COVID 19, de las cuales 6 se han convertido en leyes.
  
- Función de Control político
  - o Se han presentado 2,267 mociones de orden del día.
  - o 4 son mociones de censura a ministros de estado.
  - o 10 son mociones de censura de la Mesa Directiva
  - o 57 solicitan conformar comisiones investigadoras
  - o 17 proponen interpelación de ministros de estado
  - o 40 solicitan invitar a ministros
  - o 2 solicitan facultades de investigación
  - o 2 son mociones de vacancia presidencial

## F. LA APLICACIÓN DE LA VIRTUALIDAD EN OTROS PARLAMENTOS DE LA REGIÓN<sup>16</sup>

- La Asamblea Nacional del Ecuador aprobó el *Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y el Teletrabajo Emergente* y capacitó a su personal para el uso de sistemas de videoconferencia; la moderación de sesiones virtuales, incluyendo la votación de proyectos; y la transmisión, procesamiento y almacenamiento de información digital.

Asimismo, adoptó medidas para celebrar sesiones plenarias virtuales, la votación de las y los legisladores de forma remota y la transmisión en vivo de las sesiones.

- La Cámara de los Diputados de Brasil adoptó una disposición que establece el *Sistema de Deliberación Remota*, el cual permite que las sesiones de plenarias

<sup>16</sup> Fuente: Parlamentarios por las Américas - ParlAmericas. "El Covid-19 y el rol del Parlamento durante una pandemia". (Ottawa, 2020) Disponible en: [http://parlAmericas.org/uploads/documents/COVID19\\_and\\_Role\\_of\\_Parliaments\\_SPA.pdf](http://parlAmericas.org/uploads/documents/COVID19_and_Role_of_Parliaments_SPA.pdf)

se realicen virtualmente, que los legisladores voten de forma remota y que dichas sesiones se continúen transmitiendo en vivo.

- El Congreso Nacional de Chile aprobó una reforma constitucional que permite la celebración de sesiones parlamentarias en circunstancias excepcionales y donde, además, los legisladores puedan votar de manera remota, así como que las sesiones continúen transmitiéndose en vivo.
- El Senado de Chile ha implementado medidas para permitir que invitados participen en las reuniones de las comisiones por teleconferencia.
- Desde 2013, en el Senado de España se aplica una resolución para permitir que los senadores que no pueden estar físicamente presentes en las sesiones plenarias, voten de manera virtual.
- La Cámara de Diputados de Argentina permite a los parlamentarios que son parte de la población considerada vulnerable pueda participar en reuniones de comisión a través de Zoom.
- La Asamblea Legislativa de Costa Rica ha dispuesto facilitar la participación ciudadana a través del uso de WhatsApp, estableciendo un sitio web dedicado para ello, casillas de correo postal y correo electrónico.